|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA | CONSULTA DE: | PREGUNTA |  |
| 26-05-2023 | Amanda Mariana Figueroa Gaona [undefined:amanda.figueroa@patrimoniocultural.gob.cl] | En el Artículo 11 de las bases, que refiere a documentos exigidos, se consigna que: “en caso de que el Recurso Humano corresponda a No Profesionales, deberá presentar un certificado de experiencia. No se validarán certificados emitidos por la entidad postulante. “Ante esto, queremos preguntar si validarán para este concurso los certificados de Cultor/a de Patrimonio Cultural Inmaterial, reconocimiento otorgado por el Estado a las personas de comunidades cultoras de las diferentes manifestaciones presentes en el Registro e Inventario de PCI, las que en la región corresponden a: Cestería Yagán; Carpintería de Ribera; y Modo de vida asociado a las labores del campo en Torres del Paine. Y, por otra parte, si en postulaciones de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial Magallanes podemos respaldar la experiencia de cultores/as con estos reconocimiento (entendiendo que si bien este es un documento vinculado directamente a la institución, es otorgado por un comité asesor a nivel central y es un reconocimiento que se crea para dar cumplimiento a los compromisos de Chile como Estado parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). Para más información recomiendo visitar https://www.sigpa.cl ). | Con respecto a la consulta se debe señalar que:  Se aceptarán estos certificados como certificación de expertiz cuando:   1. La función que deba desarrollar el prestador de servicios cumpla con la tipología del fondo. 2. La función del prestador de servicios sea acorde a las actividades que le competen dentro de la iniciativa. 3. La función del prestador de servicios sea calificada dentro de la escala honorarios como “No profesionales”. |
| 25/05/2023 | **patagoniasportingclub@gmail.com** | **Patagonia Sporting Club <patagoniasportingclub@gmail.com>**Junto con saludar, consultar por el fondo de capacitación. Nuestro club desea enviar a 2 de sus profesores a la conferencia mundial de entrenadores de tenis en la ciudad de Bogota. Se puede postular por medio del fondo del 8%?. Favor de responder para ver la posibilidad de postular. | Remítase a las Bases art,69 “**CAPACITACIONES DEPORTIVAS MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE**” |
| 22/05/2023 | cabresidencia@gmail.com | Somos una fundación sin fines de lucro que desarrollamos un proyecto cultural en Tierra del Fuego desde el 2009, nuestra dirección está en stgo y tenemos sucursal en Timaukel, Tierra del Fuego, el 2017 hicimos un FNDR en Magallanes en donde realizamos una publicación que entregamos en los colegios de TdF y en las bibliotecas de Punta Arenas y quisiera confirmar que no habría problema para poder postular por favor. También aprovecho de consultar sobre las fechas y horarios de las capacitaciones, ya que en la web aparece un link que me lleva a zoom, pero no aparece ninguna información al respecto. | Con respecto a las consultas se debe señalar que:  Primera pregunta:  Remítase a las Bases Art N°2. Las entidades postulantes deberán tener domicilio en la región.  Segunda pregunta:  Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | cdcordenap@gmail.com | Buenas tardes junto con saludarlos,como club Deportivo de basquetbol cordenap estamos interesados en realizar el curso de capacitación,ustedes nos podrán dar más información al respecto,ya q nuestro club está interesado en postular a algún proyecto.  Saludos | Toda la información referente al fondo l encontrará en el link https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-8-2023/ |
| 29/05/2023 | ximena.oyarzo@e-puntaarenas.cl | Junto con saludar, remito algunas consultas respecto a las bases de postulación al fondo 8%:Número de iniciativas que puede postular el municipio al fondo social y número de iniciativas que podría adjudicarse  .Respecto a la difusión, es posible difundir sólo a través de pendón o lienzo? y no utilizar medios de comunicación escrita como prensa?  En el caso de recursos que sean solicitados para actividades como implementación, accesorios, juegos, otros... es necesario que éstos queden en poder de los beneficiarios o pueden quedar en la propia institución? | Con respecto a las consultas de:  Pregunta 1  Remítase a las Bases Art 9  Pregunta 2  Remítase a las Bases Art 52, y a los gastos financiables de cada fondo Ítem Difusión.  Pregunta 3  Favor realizar una pregunta más específica señalando el fondo al cual hace referencia. |
| 30/05/2023 | jeannettecg@live.com | MUY BUENAS TARDES. QUIERO PARTICIPAR EN LOS PROYECTO DEL FNDR. EN EL ITEM, INNOVACION SOCIAL Y COMUNITARIA. MY PREGUNTA ES LA SIGUIENTE, PUEDO HACER UN PROYECTO ODONTOLOGICO.DESDE YA MUCHAS CGRACIA. ATTE . | Remítase a las Bases Art 60 en adelante. |
| 29/05/2023 | ccubillos@fmachile.org | Buenas tardes:  Junto con saludar, ¿quisiera consultar si como biblioteca del instituto sagrada familia podemos postular al fondo de asignación directa?  Muchas gracias | Remítase a las bases Art N° 2 y Art N°3. Además de Art N°11 |
| 22/05/2023 | uddachile@gmail.com | Estimados, junto con saludarlos  hago llegar  a ustedes las siguientes consultas, respecto al fondo:  La iniciativa que queremos fortalecer son las esterilizaciones a mascotas que realizamos, en ese sentido, es posible adquirir implementos y en qué actividad se puede enmarcar? Necesitamos mesas quirúrgicas nuevas, colchonetas, instrumental y cajas quirúrgicas, medicamentos (anestésicos principalmente).Por otro lado, también necesitamos: afiches, pendones, lienzos y uniformes, ¿se puede?? | Remítase a las Bases Art N° 95 “ ACTVIDADES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CUIDADOS DE MASCOTAS” |
| 31/05/2023 | vfranulic@junji.cl | Junto con saludar, se envía este correo para poder despejar dudas sobre fondo FNDR 2023, específicamente para el "Fondo de medio ambiente y de educación ambiental"; y para la actividad de "Formación y educación ambiental conservación de la biodiversidad":Con respecto al item honorarios; consultar si están contempladas las horas de preparación de las clases de los expositores.   1. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Materiales de trabajo y/o herramientas necesarias para la actividad" podría contemplar la compra de areneros y/o materiales de diseño de patio exterior, flores y arbustos de flora nativa para implementar en unidades educativas que serían parte del proyecto. 2. Con respecto al item operación; consultar si el gasto permitido "Movilización" contempla el gasto de traslado solo dentro de la región (Por ejemplo, Natales - Punta Arenas), y si incluye la compra de pasajes aéreos para que los relatores de los talleres se puedan trasladar desde la capital. | Es responsabilidad del ejecutor asignar las funciones que debe cumplir el recurso humano dentro de la iniciativa.  Sin perjuicio de ello señalar que estas, deben ser pertinentes con la iniciativa y el certificado de título o expertiz presentado.  Con respecto a 1 y 2 remítase a las bases Art N° 82 |
| 02/06/2023 | marilitaqm@gmail.com | Me gustaría hacer una consulta sobre el anexo 2 formulario de detalle de actividades y recursos humanos. En el ítem que dice fecha de la actividad que se realizará y se desgloza en el mes 1 y 2, a continuación ¿de qué forma se debería responder? En caso de no ser ninguna de estas, podría incicarme la manera correta de responder?  Quedo atenta a sus comentarios.  1)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Semana 1, 2, 3 y 4 | Semana 2 y 4 |   2)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Días del 1-18 |  |     3)   |  |  | | --- | --- | | **Fechas en que e realizará la actividad** | | | **MES 1** | **MES 2** | | Día 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 |  | | De acuerdo a la consulta la Opción 3 es la correcta. |
| 04/06/2023 | marilitaqm@gmail.com | Me gustaría consultar respecto a las cotizaciones, en las instrucciones indica "Una (1) cotización formal". Se refiere a una cotización formal por cada proyecto o una cotización formal, por ejemplo, de una librería  y una cotización formal de una ferretería (Entiendase que no todos los artículos que necesito para llevar a cabo mi proyecto los puedo encontrar en un sólo lugar). También se puede interpretar a agregar todas las cotizaciones en un sólo pdf y presentarlos como un documento de cotizaciones formal. | Remítase a las Bases Art N°11 |
| 05/06/2023 | david.caipillan@gmail.com | Buenos días, quería consultar acerca de una idea de proyecto. La idea es realizar un proyecto de investigación en varias etapas, para este proyecto sería un levantamiento de información (trabajo con fuentes primarias) acerca de un club deportivo con más de cien años de existencia, con el fin de salvaguardar la historia y el patrimonio cultural del mismo, a través de, en primera instancia, un documento, dossier. La pregunta es en qué categoría puede postular el club a dicho proyecto. | Remítase a las Bases |
| 05/06/2023 | maria.gajardo@serviciopais.cl | Estimados  esperando que se encuentren bien, como fundación nos encontramos trabajando para la postulación al fondo de Tenencia Responsable, por lo tanto, estamos cotizando con un centro veterinario para ejecutar un operativo de esterilización. Además, contemplamos 2 talleres de tenencia responsable, los cuales también fueron cobrados en la cotización.  Mi pregunta es; **¿Estos talleres deben ser gratuitos, o de igual manera pueden ser contemplados en la cotización?**  **Adjuntó cotización para ver si está correcta.** | Remítase a las Bases |
| 07/06/2023 | angelina.segura.lopez@gmail.com | Junto vi saludar, somos equipo femenino en categoría 40+ y 30+ que representará a chile en el MUNDIAL de maxisenior en Mar del plata, argentina.  Queremos postular pero tenemos dudas con respecto a la alimentación, para poder rendir con boletas , pueden ser extranjeras? | Al momento de rendir, todos los gastos a excepción de los honorarios deben ser rendido con facturas emitidas por un proveedor con giro pertinente |
| 07/06/2023 | maria.gajardo@serviciopais.cl | Estimados  esperando que se encuentren bien, como fundación nos encontramos trabajando para la postulación al fondo de Tenencia Responsable, por lo tanto, estamos cotizando con un centro veterinario para ejecutar un operativo de esterilización. Además, contemplamos 2 talleres de tenencia responsable, los cuales también fueron cobrados en la cotización.  Mi pregunta es; **¿Se deben contemplar talleres gratuitos?** | Remítase a las Bases |
| 07/06/2023 | cpmosca.patmag@gmail.com | Quisiéramos como Club de Pesca con Mosca  postular por primera vez a fondos regionales para poder contar con implementación para los talleres de pesca con mosca, los cuales venimos desarrollando desde hace un tiempo. Hemos logrado hacer estos talleres con el aporte del equipamiento de los socios del club, pero se han hecho insuficientes y se nos hace necesario contar con equipos especialmente destinados para los talleres.  Mi consulta es referente a la documentación a presentar, puesto que postularíamos a través de Deportes y en el área formativa y para ello dotar de implementación.  No veo en los fondos 8% FNDR formularios para presentar cotización, planteamientos de objetivos, etc. Sin embargo en los fondos de asignación directa si hay una planilla Excel en la cual se pueden exponer estos datos.  Por favor podría aclararme si aún no está disponible toda la información que será solicitada para la postulación, o si me guío por la documentación de los fondos de asignación directa y si fuera así no me queda claro cómo hacer el cálculo total considerando los ítems de honorarios, operación y difusión y si hay que presentar cotización de estos. | Remítase a las Bases Art. N° 7 |
|  |  | En las bases se indica que para respaldar un gasto de honorarios como profesional se requiere de un título universitario y que el oficio debe poder ser ejercido en el país. En una de las capacitaciones se preguntó si en caso de que el título sea extranjero es válido,ya que en el documento de las bases no precisa que sea necesario un trámite de convalidación. A lo que se señaló que además del oficio profesional, se requiere contar con la residencia vigente y la capacidad de extender boleta de honorarios, lo cual se cumple en dicho caso. ¿Estamos en lo cierto? | El título Profesional debe ser emitido y/o validado por un instituto de educación Superior de Chile |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |